



Buenos Aires, 26 de octubre de 2016

DICTAMEN CFIPE N° 72/2016

VISTO:

La Actuación N° 24.407/16 s/ Declaración de Interés de la Jornada sobre “Transferencia de Competencias Jurisdiccionales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” a realizarse el día 31 de octubre del corriente año en el Salón Azul de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA, y

CONSIDERANDO:

Que la Actuación referenciada en el VISTO es originada por el Sr. Consejero Dr. Carlos Más Vélez, y por medio de la cual se solicita la declaración de interés de la Jornada sobre “Transferencia de Competencias Jurisdiccionales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” a realizarse el día 31 de octubre del corriente año en el Salón Azul de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA;

Que este evento será organizado en forma conjunta por este Consejo, la Asociación Argentina de Justicia Constitucional (AAJC), el Instituto de Estudios Políticos y del Estado AAJC y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires;

Que esta jornada consistirá en la disertación de oradores invitados, entre los cuales se encuentran los Dres. Leandro Vergara, Patricio Maraniello, Jorge Bercholz, Carlos Más Vélez, Pablo Mántaras, Pablo Cruz Casas, Gonzalo Viña, Luis Lozano, Inés Weinberg de Roca, Horacio Corti y Enzo Pagani, actuando como

moderadores de los distintos paneles los Dres. Leandro Martínez y Mauro Riano y siendo coordinadores generales los Dres. Diego Bercholz y Adrián Fama;

Que se agrega un afiche del evento y se solicita la difusión del mismo por correo electrónico Todos PJ;

Que por Ley 5569, se modificó el art. 18 de la Ley 31, mediante la cual se creó la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que a partir de la reforma constitucional de 1994 se inició un proceso de traspaso gradual de competencias judiciales al ámbito local con diversos proyectos de ley que se encuentran en la legislatura con la intervención de una Comisión Bicameral ad-hoc;

Que el evento objeto de la presente contribuirá, sin lugar a dudas, a colaborar en la plena realización de las transferencias de competencias;

Que es de competencia exclusiva del Consejo de la Magistratura la elaboración de las políticas destinadas a la efectiva transferencia de las competencias de la Justicia Nacional a la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se acompaña un Programa de la jornada que se agrega como ANEXO I y forma parte integrante del presente;

Que la Ley 31 en su artículo 51, inc. 1º, 2º y 5º (t.cf. art. 1º Ley 4890 y ley 4931), establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional”, el “diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”, “Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia”;*

Que, en ese marco, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica considera de mérito institucional y, por ende, la declaración de interés académico de la Jornada sobre “Transferencia de Competencias Jurisdiccionales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” a realizarse el día 31 de octubre del corriente año en el Salón Azul de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

DICTAMINA:

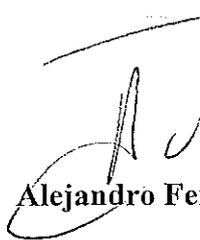
Artículo 1º: Proponer al Plenario de Consejeros la declaración de interés académico e institucional de la Jornada sobre “Transferencia de Competencias Jurisdiccionales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” a realizarse el día 31 de octubre del corriente año en el Salón Azul de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA, como así también la difusión del evento por correo electrónico Todos PJ;

Artículo 2º: Regístrese, y elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

DICTAMEN CFIPE N° 2/2016



Marcela Basterra



Alejandro Fernández

Darío Reynoso

ANEXO I